III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.975,00
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	6.700,00
	Total gastos no financieros	15.765,00
	Total presupuesto	15.765,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	2.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.301,00
7.	Transferencias de capital	11.164,00
	Total ingresos no financieros	15.765,00
	Total presupuesto	15.765,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 29 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Marco A. Escudero Alonso